



Comportamiento de reclamaciones de agosto

Corte 31 de agosto de 2024¹

Dirección de Otras Prestaciones

**Valores de reclamaciones nuevas por departamento**

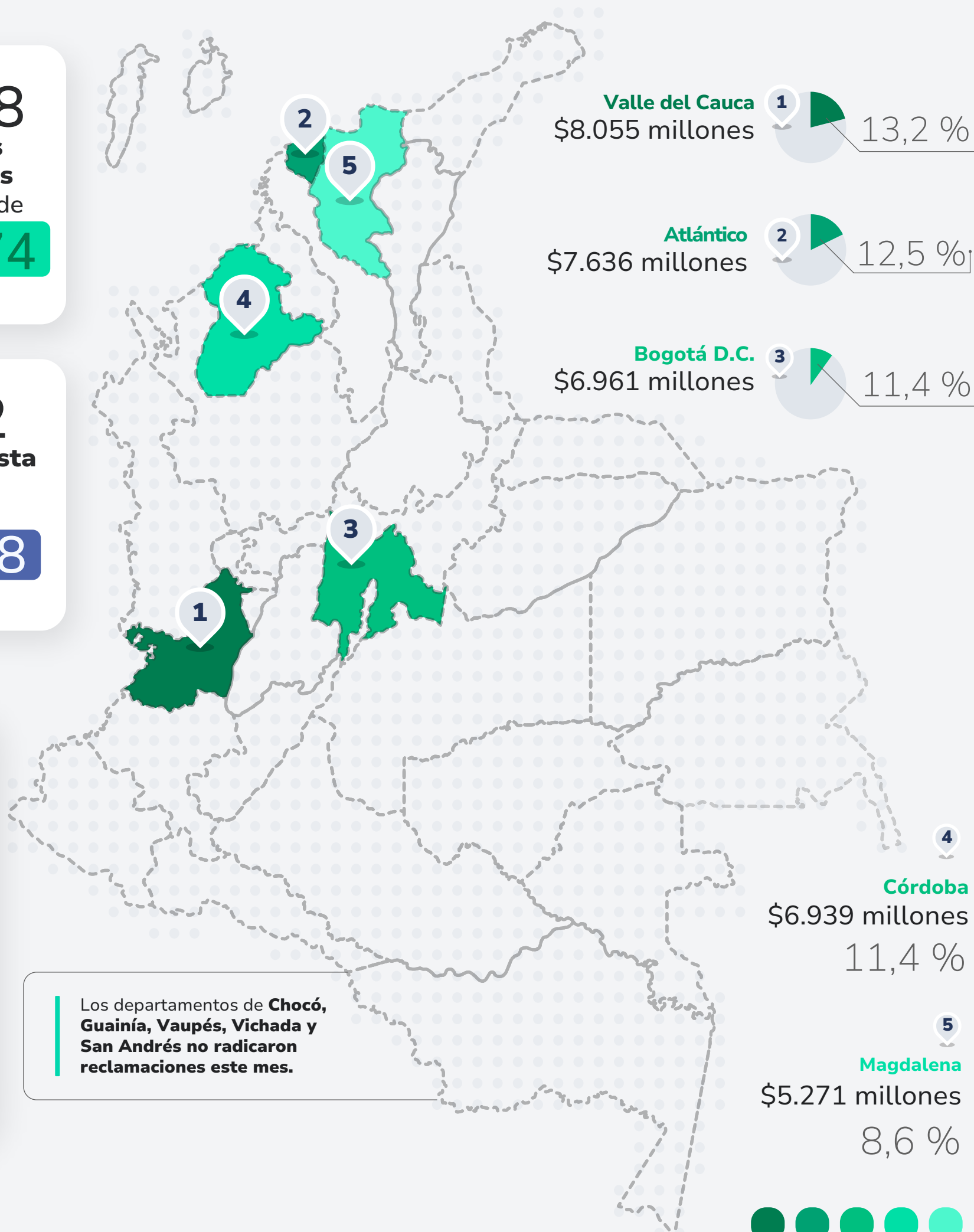
Se radicaron ante la ADRES

34.560
reclamaciones

por un valor de

\$73.052²
millones**26.048**son **nuevas**
radicaciones
por un valor de
\$61.074
millones**8.512**son de **respuesta**
a glosa por
un valor de
\$11.978
millones**Total de reclamaciones nuevas por departamento**

Valle del Cauca	6.005	23,1 %
Bogotá D.C.	3.249	12,5 %
Atlántico	2.650	10,2 %
Córdoba	2.282	8,8 %
Cesar	1.977	7,6 %



Dentro de las funciones de la ADRES está la recepción, auditoría y pago de las reclamaciones presentadas por personas jurídicas (IPS) y naturales por los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin póliza SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dichas reclamaciones pueden corresponder a radicaciones nuevas o a presentación de subsanación u objeción a la glosa.

¹ Corte 31 de agosto de 2024² Es importante precisar que esta cifra no corresponde a un valor adeudado por parte de ADRES, puesto que se debe realizar un proceso de auditoría integral a todas las reclamaciones radicadas. Una vez concluida esta, los valores aprobados son girados en el término máximo de un mes.

Valores reclamados por IPS



1

Clínica Medical S.A.S.\$3.978 millones
1.884 reclamaciones
Bogotá D.C.

2

IPS Clínica Cali\$3.747 millones
1.279 reclamaciones
Valle del Cauca

3

IPS Especialistas Asociados S.A.\$3.700 millones
1.102 reclamaciones
Córdoba

4

Clínica Primero de Mayo Integral S.A.S\$2.221 millones
306 reclamaciones
Santander

5

Empresa Multiactiva de Salud Sermultisalud S.A.S.\$1.620 millones
464 reclamaciones
Cesar

Valores reclamados por vehículos fantasmas

Las reclamaciones radicadas ante la ADRES por accidentes de tránsito se dividen según tipo de aseguramiento o grado de identificación del vehículo involucrado en el evento. La clasificación está dada por: vehículos no asegurados, con póliza SOAT falsa, asegurados con póliza de rango diferencial (Decreto 2497 de 2022), vehículos en fuga (número de placa conocido) y vehículos fantasmas (sin número de placa conocido)



Del total de reclamaciones radicadas ante la ADRES, el

99,2 %son por **accidentes de tránsito****43,71 %** corresponden a vehículos fantasmas**11.294** reclamacionesValor total de estas solicitudes **\$27.310** millonesrepresentan el **44,72 %** del valor total reclamado en este período

Reporte por departamento

Valor total reclamado

Atlántico	\$4.974 millones
Valle del Cauca	\$3.438 millones
Magdalena	\$3.336 millones
Santander	\$2.515 millones
Córdoba	\$2.438 millones

% de valor total reclamado

Atlántico	65,1 %
Magdalena	63,3 %
Santander	57,8 %
Valle del Cauca	42,7 %
Córdoba	35,1 %

Número total de reclamaciones

Valle del Cauca	2.379
Atlántico	1.562
Bogotá D.C.	1.327
Magdalena	925
Córdoba	811

% total de reclamaciones

Atlántico	58,9 %
Magdalena	52,9 %
Bogotá D.C.	40,8 %
Valle del Cauca	39,6 %
Córdoba	35,5 %

Reporte por IPS

Valor total reclamado por vehículos fantasmas en cinco principales IPS

1

IPS Clínica Cali\$2.144 millones
Valle del Cauca

2

Clínica Primero de Mayo Integral S.A.S.\$1.668 millones
Santander

3

Especialistas Asociados S.A.\$1.251 millones
Córdoba

4

Servicios Médicos Integrales del Norte S.A.S. IPS\$784 millones
Atlántico

5

Quirutraumas del Caribe S.A.S.\$605 millones
Magdalena

Número de reclamaciones por vehículos fantasmas, en cinco principales IPS

1

IPS Clínica Cali787
Valle del Cauca

2

Especialistas Asociados S.A.383
Córdoba

3

Clínica Primero de Mayo Integral S.A.S.174
Santander

4

Servicios Médicos Integrales del Norte S.A.S. IPS106
Atlántico

5

Quirutraumas del Caribe S.A.S.62
Magdalena

Recomendaciones del mes

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para las **radicaciones de reclamaciones de personas jurídicas**:

1

Se recuerda a los Prestadores de Servicios de Salud que, a partir del 1 de agosto de 2024, toda reclamación por SOAT debe incluir tres elementos clave: factura de venta, representación gráfica y archivo XML. Esta regla también aplica cuando se reclame material de osteosíntesis.

2

Respecto del Campo 38 del FURISP 1 se recuerda que cuando facturen estancias hospitalarias, incluyendo salas de observación, es crucial diligenciar correctamente el campo 38 del FURISP 1. Este campo debe contener el CUPS del servicio que originó u ordenó la estancia.

3

Para reclamaciones por atención médica derivada de accidentes de tránsito, es esencial proporcionar información completa, veraz y precisa en los formularios de reclamaciones. Preste especial atención a los datos del vehículo, del propietario y del conductor involucrado en el accidente o evento.

4

La ADRES informa a las IPS del país que tiene las puertas abiertas para aclarar dudas sobre la información de reclamaciones en trámite. Para esto basta con solicitar citas presenciales o virtuales al correo electrónico **radicacionpj@adres.gov.co**, sin necesidad de intermediarios ni tramitadores.